

14.8 Oficinas de asistencia a las víctimas

La actividad que realizan los fiscales en el ámbito de protección de las víctimas tiene relación directa con el trabajo desarrollado por las OAV. La asistencia prestada por las OAV es de naturaleza multidisciplinar, incorporando la psicológica, el seguimiento, el acompañamiento a las actuaciones judiciales, así como de información respecto a derechos, actuaciones procesales y temas asistenciales. Una de las funciones más relevantes realizadas por los servicios técnicos de las oficinas es la de la elaboración de los informes de evaluación individualizada de víctimas vulnerables.

Centraremos este apartado al haber sido tratado de forma detallada en la memoria del año precedente, en algunas novedades o datos aportados por los compañeros.

Como punto de partida las memorias trasladan de manera generalizada una buena coordinación con las OAV, informal en algunos casos sin pautas obligadas concretas ni reuniones periódicas, o muy estructurada en otros, incluso acomodadas a protocolos. En todo caso se refiere un trasvase de información efectivo respecto a la asistencia a las víctimas y a la respuesta de las necesidades de los fiscales en relación con aquellas.

Existen deficiencias puntuales señaladas por alguna fiscalía como la de Teruel, que se refiere a la paralización del servicio de la OAV desde septiembre de 2025.

La ausencia de la OAV ha generado como consecuencias significativas la falta de apoyo psicológico y emocional especializado, dificultad para garantizar la información continuada a las víctimas, incremento de la carga asistencial sobre Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y servicios sociales, retrasos en la valoración de necesidades específicas de protección, mayor riesgo de revictimización, especialmente víctimas de violencia de género. Pese a esta situación, la Fiscalía proporciona como dato el de incoación de un total de 201 expedientes, de los cuales 172 fueron derivados de delitos de violencia de género (tanto por procesos civiles como penales) o familiar; 10 de los expedientes fueron de asistencia a la víctima por delitos de lesiones y 5 por agresiones sexuales. Otro dato negativo, aunque de diferente naturaleza, lo aporta la memoria de Soria, que refiere que en la reunión anual se puso de manifiesto que continúa la falta de notificaciones a la OAVD de asuntos y procedimientos por parte de los juzgados provinciales.

Por el contrario, y en positivo, por la Fiscalía de Barcelona se informa sobre los contactos que se están manteniendo con *Mossos*

d'Esquadra a fin de que, al igual que el art. 776 LECrim, modificado por la LO 1/2025, de 2 de enero, prevé la realización del ofrecimiento de acciones por parte de la Policía Judicial, sea ésta quien de forma clara informe de la existencia de las Oficinas de Atención a la Víctima, de sus funciones de información, asesoramiento y acompañamiento, y de la posibilidad de cederles sus datos para que contacten con ellas. Del mismo modo, merece una valoración positiva la información proporcionada por la Fiscalía de Madrid respecto a que durante el año 2025 las secciones de la Audiencia Provincial y los juzgados de lo penal han acordado, regularmente, el acompañamiento al juicio oral por los psicólogos de la OAVD de las víctimas menores de edad o con discapacidad intelectual e incluso de otras víctimas vulnerables, víctimas que, además, prestan su testimonio por videoconferencia, fuera de la sala de vistas en la que se está celebrando el juicio oral, desde otras dependencias de los edificios judiciales, lo que favorece notablemente la tranquilidad y seguridad de la víctima durante su declaración. Aunque ya se hizo constar el año pasado, merece la pena reiterar, por lo que supone, lo que traslada la Fiscalía de Jaén, pues sigue siendo muy comprometido el grado de intervención del SAVA que a pesar de su escasa plantilla (dos asesores jurídicos, dos trabajadores sociales y cuatro psicólogos), que se desplazan de forma periódica a todos los partidos judiciales de la provincia y colaboran en la práctica de pruebas preconstituidas. Señala el texto la existencia de alguna ocasión en que la fiscalía demandó su presencia urgente e inmediata en algún juicio para acompañar a las víctimas y la respuesta siempre ha sido positiva, llegando incluso a intervenir en algún procedimiento civil a instancia del Ministerio Fiscal.

De la lectura conjunta de las OAV de todo el territorio nacional, como datos objetivos extraemos los siguientes, a efectos de reflejar aquellos que se corresponden con las distintas fiscalías en función su tamaño:

– Atendiendo al género, es claro que es el femenino el género más afectado, siendo las víctimas fundamentalmente mujeres y niñas. Así lo sostienen textos como el de Alicante que, de las 350 víctimas menores de edad atendidas, 259 eran niñas; Ávila cuando refleja que, de las 199 personas atendidas, 192 eran mujeres o Ciudad Real al señalar que de 295 víctimas atendidas 274 son mujeres; en la misma línea Zamora en la que de 159 víctimas de las que 157 eran mujeres; o las 159 mujeres de las 178 víctimas atendidas en Teruel. Palencia habla de 502 víctimas atendidas de las que 455 fueron mujeres.

- Por el tipo delictivo, el número mayor de víctimas atendidas lo son por delitos violencia de género, seguido por violencia doméstica y en tercer lugar por delitos contra la libertad sexual.

- Hay un aumento de delitos en los que la víctima es menor de edad. De ello deja constancia la Fiscalía de Valencia que constata que, de un total de 6.000 expedientes abiertos en sus OAV, 1.000 son actuaciones con víctimas menores de edad, siendo 300 por delitos contra la libertad sexual y 320 por delitos de violencia doméstica.

Para concluir la exposición, proporcionamos datos numéricos del trabajo de algunas de las fiscalías a fin de concluir con una perspectiva global, siempre contando con las diferencias existentes entre ellas. En Barcelona el servicio de víctimas ha incoado un total de 154 diligencias de investigación preprocesal, triplicando el número con relación al año anterior; respecto a las víctimas, 77 son menores de edad, 69 personas mayores, en algunos casos con discapacidades físicas y/o psíquicas, y 8 son personas con discapacidad intelectual. En cuanto a los tipos delictivos, 40 diligencias lo han sido por malos tratos, 54 por agresión sexual, 45 por apropiación indebida y 15 por estafa. En Almería se han incoado 65 expedientes de vulnerabilidad como diligencias preprocesales, frente a los 44 expedientes de 2024, a los 50 de 2023, y a los 11 de 2022, lo que supone un notable incremento. Añade la memoria que han declarado como testigos protegidos un total de 42 personas (16 de ellas por delitos de trata o prostitución y 26 por inmigración clandestina). De otro lado la Fiscalía de Alicante ha registrado 82 casos de personas víctimas vulnerables. La memoria de Bizkaia refiere el registro de 33 víctimas, siendo menores 27 y 16 de ellas relacionadas con delitos contra la libertad sexual, 10 con violencia doméstica, 2 de lesiones, 3 de robo con violencia y 2 de abandono de menor. Cerramos con Madrid, cuya memoria constata durante el año 2025 cómo el servicio de protección y tutela de víctimas en el proceso penal ha aperturado 127 expedientes, registrados como diligencias preprocesales, concretando que 46 de las víctimas menores de edad lo fueron por delitos contra la libertad sexual.